



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-00394-00

Para los fines procesales pertinentes, se agrega al expediente el avalúo catastral correspondiente al año que avanza, del inmueble objeto de pertenencia (núm. 041)

Así mismo, se anexa al plenario la diligencia de notificación allegada por la parte actora (núm. 042), con resultado negativo.

Observada la solicitud allegada por la parte actora (núm. 040), se ordena que en la forma y términos previstos en el artículo 10° de la Ley 2213 de 2022, se emplace a la sociedad **Compañía Parceladora San Luis Ltda. En Liquidación**, en calidad de demandada, a efecto de que concurra a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda proferido en su contra el 24 de marzo de 2022.

Por secretaría, realícese el emplazamiento, mediante la inclusión del nombre de la emplazada, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado e indíquese el correo institucional del juzgado cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, toda vez que la notificación personal y demás actuaciones judiciales se surtirán por este medio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'N. A. G.', written over a horizontal dashed line.

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 001
de hoy 11 DE ENERO DE 2023

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bbeaf339a14b6526850c1679f8b1c66f36eef4a1a4d5cf25bac20538a2f2c0b**
Documento generado en 23/12/2022 12:57:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>